



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de  
Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior  
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ  
24/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

**DECRETO**, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Visto Decreto de fecha 16 de septiembre de 2022 referente a publicación de lista de admitidos, nombramiento de Tribunal Seleccionador y fecha de realización del primer ejercicio en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante promoción interna de dos plazas de **Técnico Administración y Dirección Empresas A1**, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo de 2019.

De conformidad con las atribuciones que me confiere los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022,

**RESUELVO:**

**ÚNCIO.-** En relación con la designación de miembros suplentes del Tribunal Seleccionador de la mencionada convocatoria donde dice Carmen Argudo García, Técnico de Administración General ha de decir Emilia María García López, asimismo Técnico de Administración General.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Trasládese al Libro de Resoluciones correspondiente, así como a los interesados y servicios municipales afectados. Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada D<sup>ña</sup>. Esperanza Nieto Martínez, Concejala de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
24/10/2022

